

LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO SG N° 801

“CONCESIÓN PARA LA REFACCIÓN, REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN, PARQUIZACIÓN Y POSTERIOR ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL HOTEL AYUÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA.”

CIRCULAR N° 5

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande informa que se ha dispuesto implementar las siguientes MODIFICACIONES (enmiendas) al pliego correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifica la siguiente cláusula: “26. PLAZO DE LA CONCESIÓN: 26.1. Período inicial.” y en consecuencia donde dice: “26. PLAZO DE LA CONCESIÓN: 26.1. Período inicial. El Concedente otorga la Concesión por un plazo de veinte (20) años, contados a partir de su perfeccionamiento en la forma establecida en el Pliego.” debe leerse: “26. PLAZO DE LA CONCESIÓN: 26.1. Período inicial. El Concedente otorga la Concesión por un plazo de treinta (30) años, contados a partir de su perfeccionamiento en la forma establecida en el Pliego.”

MODIFICACIÓN N° 2.

Se modifica la siguiente cláusula: “33.1. (Rescate de la Concesión) del Pliego de Bases y Condiciones” y en consecuencia donde dice: “33.1. Oportunidad: El Concedente podrá rescatar la Concesión o la extinción anticipada fundándose en razones de interés público una vez transcurridos los primeros diez (10) años del plazo de vigencia de la Concesión, con las consecuencias establecidas en el presente artículo.” debe leerse: “33.1. Oportunidad: El Concedente podrá rescatar la Concesión o la extinción anticipada fundándose en razones de interés público una vez transcurridos los primeros veinte (20) años del plazo de vigencia de la Concesión, con las consecuencias establecidas en el presente artículo.”